

BUIN, 25 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3097/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias vigentes, subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial: Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo.

3.- El Memorándum N° 866 de fecha 16 de octubre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas remite antecedentes al Sr. Alcalde del trato directo con el proveedor Parque Linderos SpA., para la contratación correspondiente a "Servicios de Banquetería y Otros para celebración del Día del Funcionario Municipal 2024". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Requerimientos Celebración Día del Funcionario Municipal 2024, elaborados por la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✦ Presupuesto, presentado por Parque Linderos.

4.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1893, de fecha 17 de octubre de 2024, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- El Memorándum N° 745 de fecha 21 de octubre de 2024, de la Dirección Jurídica, informa al Sr. Alcalde subrogante, sobre los fundamentos y procedencia para la contratación directa del Parque Linderos.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde subrogante para decretar la contratación directa, requerimientos, designando como Inspector Técnico del Servicio a Katherine Valle Caru.

DECRETO.

1.- Apruébese los Requerimientos **CELEBRACIÓN DEL DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2024**, elaborados por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa del proveedor **PARQUE LINDEROS SpA.**, N° 77.621.046-3, por el "Servicio de Banquetería y Otros", para la celebración del Día del Funcionario Municipal 2024.

3.- Los servicios se contratan por la suma total de **\$31.743.250.-** (treinta y un millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta pesos), Impuesto Incluido, siendo pagados de acuerdo a lo indicado en el Punto Sexto de los Requerimientos.

4.- La ejecución de los servicios será por el día miércoles 30 octubre de 2024 de 09:00 a 20:00 horas.

5.- Legalmente la solicitud corresponde a la causal establecida en el Artículo 10 N° 7, letra b), del Reglamento de la Ley 19.886: *"b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"*, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, el que señala que: *"La Licitación privada o trato directo proceden, con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes."*

6.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Administración y Finanzas. Designese como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Katherine Valle Carú, profesional Encargada (S) Departamento de Recursos Humanos; quien será la encargada de velar directamente por la correcta ejecución del servicio, en particular, de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor.

7.- Instrúyase a la Secretaría Comunal de Planificación, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

8.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Municipalidad.

9.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 24.01.02

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. V.S. apg
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Personal
- Jurídica
- SECPLA
- Control
- Archivo SECMU.

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\ESCANER DOCUMENTOS\DECRETOS ALEJANDRA 2024\Contratación Directa\Parque Linderos SpA._Día del Funcionario.doc